



En cumplimiento a lo que señala el artículo 91, Fracción II del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, dentro de las atribuciones que le son propias, el Ayuntamiento de Morelia, hace del conocimiento de la población residente en el territorio Municipal, que se llevará a cabo una modificación parcial de los siguientes instrumentos de planeación urbana:

Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Poniente de Morelia;

Parcela 22 Z-1 P1/2, ubicado en el ejido de Simpanio, entre las coordenadas UTM X=264,556.93 Y = 2'176,734.66, Municipio de Morelia, Michoacán. Propiedad de DAMEX, Grupo constructor S. A. de C. V., para incrementar el Coeficiente de Urbanización (CUR), establecido para el mismo de 0.70 a 0.90

Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Morelia.

Lote Once y fracción del Lote 11, ubicados en la tenencia de Santiago Undameo, entre las coordenadas UTM X=258,831.54 Y = 2'167,637.34, Municipio de Morelia, Michoacán. Propiedad de la empresa Huertas Cupatitzio S.P.R. de R. L., relativa a cambio de uso de suelo en el que se pretende la instalación de una empacadora de Aguacate y Guacamolera.

Atentamente

Prof. Raúl Morón Orozco

Presidente Municipal

Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán

Morelia, Michoacán; 8 de agosto de 2019



En cumplimiento a lo que señala el artículo 91, Fracción II del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, y por acuerdo del Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Morelia, se hace del conocimiento de la población residente en el territorio Municipal, que han iniciado formalmente los trabajos para la formulación del:

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia

Por lo que solicitamos y agradecemos de forma anticipada su participación y colaboración.

Atentamente

Prof. Raúl Morón Orozco
Presidente Municipal
Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán

Morelia, Michoacán; 8 de agosto de 2019